

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Casa terrera o de una sola planta, señalada con el número 4 de gobierno, situada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la urbanización denominada «Fincas Unidas», y punto denominado Santa Catalina. Linda: Al poniente o frontis, en línea de 9 metros 30 centímetros, con calle Alfredo S. Pérez; al naciente o espalda, en 11 metros 30 centímetros lineales, con casa de herederos de don Cesáreo Trabadelo Veiga; al sur o derecha, entrando, con 14 metros, con casa de don Antonio Martel Martel y otros, y al norte o izquierda, en línea de 12 metros, con casa de don Rafael Suárez. Ocupa una superficie de 131 metros lineales. Inscrición: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, tomo 2.185, libro 199, folio 99, finca número 20.033.

Su valor de tasación es de 19.170.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—54.402.

## LEGANÉS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

En autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 140/1998, a instancias de «Avco Servicios Financieros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Ezequiel Frías Simón y doña Amparo Leirado Durán, en reclamación de 2.514.827 pesetas de principal, más 296.173 pesetas de intereses devengados, más 650.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses que se devenguen, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso quinto, letra D, del portal 49 de la calle Rioja, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 1.077, libro 235, folio 92, finca 19.375.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1998, y 14 de enero y 18 de febrero de 1999, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 12.211.185 pesetas; para la segunda, 9.158.389, y sin sujeción a tipo, para la tercera. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad número 2, código 2397, clave 17, expediente 140/98, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Leganés a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—54.352.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, se siguen autos de juicio ejecutivo número 144/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Anzizu Furest, contra «E.A.E. Grafic, Sociedad Limitada», doña Dolores Prat Cañomeras, doña Emilia Andrés Prat y don Eladio Jiménez González, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a doña Dolores Prat Cañomeras, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de noviembre de 1998, y su hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Terradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 11 de enero de 1999, y su hora de las diez, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes el día 8 de febrero de 1999, y su hora de las diez, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse en depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ello los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno sito en calle Calvet de Estrella de Sabadell (Barcelona). Superficie 168,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 650, libro 396, folio 42, finca 11.386. inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Sabadell, calle Sol y Padris, 72 y 74, 3.ª 3.ª Superficie útil 63,50 metros cuadrados. Coeficiente 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.306, libro 762, folio 24, finca 23.900, inscripción séptima.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaría.—54.454.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante ese Juzgado con el número 122/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña Rosa Moya Bernis, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrá presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1999 sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana. Vivienda número 24, piso cuarto, puerta cuarta de la casa sita en Mollerusa y su calle Paseo de la Salle, número 3. Compuesto de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina y aseo, de superficie útil 64 metros 88 decímetros cuadrados. Lindante en proyección vertical: Frente, calle Paseo de la calle, al que abre dos huecos; derecha, entrando, piso cuarto, primera puerta, patio de luces y hueco de la escalera; izquierda, don Juan Mor Xammar, y fondo, piso cuarto, puerta tercera.

Lleva como anejo un cuarto trastero del terrado con una superficie de 9 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.767, libro 87 de Mollerusa, folio 28, finca número 2.347, inscripción octava.

Valorada en 6.587.508 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—54.469.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 65, al número antes indicado, y a instancia de doña Mónica Cillán Diago y doña Laura Cillán Diago, se siguen autos de declaración de ausencia número 240/1998-5 D, de doña María Teresa Diago Sánchez, nacida en Toledo, el día 14 de junio de 1949, hija de Ángel y Margarita, cuyo último domicilio fue en Montánchez, número 4, primero izquierda, y con documento nacional de identidad número 50.142.455. En cuyos autos,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—54.312.

1.ª 30-10-1998

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 803/1997, a instancia de «VYP, Sociedad Limitada», contra don Justo Pozuelo López y doña Josefá Guzmán Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Fincas números 32.582 y 63.019: 10.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Fincas números 8.550-N y 8.551-N: 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de la subasta

1. Una cuarta parte indivisa del local número 22, letra B, planta sexta, en calle Sebastián Gómez, número 5, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.073, folio 148, finca registral número 32.582, inscripción sexta.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca sita en la calle Guzmán el Bueno, número 4, planta sexta, derecha, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.048, folio 84, finca número 63.019, inscripción quinta.

3. Una cuarta parte indivisa de la parcela número 843 en tierra de El Espinar (Segovia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.428, libro 238, folio 169, finca registral número 8.550-N, inscripción quinta.

4. Una cuarta parte indivisa de la parcela número 844 en tierra de El Espinar (Segovia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.428, libro 238, folio 174, finca registral número 8.550-N, inscripción quinta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.479.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Nemesio Álvarez Ocampos-Agustina Palomar D. Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que